Secretaria	Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura
Dependencia	Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura
Fecha de la necesidad:	12 de marzo de 2025
OBJETO:	*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL KIT DE MAQUINARIA Y VEHICULOS EMPLEADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR TRANSPORTE DE ACEVEDO HUILA*

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Acevedo, Huila, cuenta con un parque automotor compuesto por la siguiente maquinaria amarilla o de construcción:

Tipo de Vehículo/Maquinaria	Cant.	Marca	Placa / No. Serial	Año - Modelo
Motoniveladora	2	CATERPILAR LINEA 120 K	CAT0120KVJAP06976	2017
		CATERPILAR LINEA 120 H	CAT0120HC5FM06553	2009
Retroexcavadora	2	CATERPILAR LINEA 420F2	CAT0420FKLBS00793	2017
		CATERPILAR LINEA 416	CAT00416CL9P03104	2021
Volqueta	4	CHEVROLET KODIAK 157	OWI559	2009
		INTERNATIONAL	OJZ620	2018
		VOLKSWAGEN	KOL916	2023
		VOLKSWAGEN	KOL917	2023
Vibro Compactador	1	CATERPILAR LINEA CS44B	CATCS44BHRGE00103	2017

Maquinaria que para su correcto funcionamiento requieren del suministro de combustible tipo Diesel, la cual es una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza para el cumplimiento misional y de apoyo en las áreas operativas, como el mantenimiento de las vías terciarias del municipio, buscando no causar traumatismo en las labores de los campesinos y estudiantes que transitan por estas vías.

De otro lado debe mencionarse que, le corresponde al alcalde Municipal dirigir y coordinar la acción administrativa del Municipio y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes. De igual manera la Constitución Política Colombiana definió al municipio como entidad fundamental de la división político — administrativa del Estado, y como tal debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De acuerdo a lo previsto en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses públicos y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de economía, celeridad y eficacia para así dar cumplimiento a los fines del Estado.

En cumplimiento de estos preceptos legales mediante el empleo de la maquinaria relacionada, la administración municipal se ve en la necesidad de adelantar el respectivo proceso selección, con el fin celebrar contrato para el suministro del combustible tipo Diesel.

Para satisfacer dicha necesidad, se requiere de un proveedor acreditado de acuerdo al Ministerio de minas y Energía su calidad de distribuidor, que tenga la infraestructura técnica y logística necesaria que garantice un sistema de suministro del mencionado combustible.

Necesidad, que valga la pena mencionar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, así mismo, la secretaria de Planeación formuló proyecto de inversión Denominado ***"APOYO PARA PROVEER LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA RED VIAL URBAN Y RURAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO"*** *con código del banco de proyectos No.* 2024410060011.

Por lo expuesto anteriormente, y considerando el presupuesto dispuesto para atender la necesidad, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021.

II. ESPECIFICACIONES

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL KIT DE MAQUINARIA Y VEHICULOS EMPLEADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR TRANSPORTE DE ACEVEDO HUILA</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución:</td><td>El suministro deberá efectuarse a partir de la suscripción, legalización de la aceptación de la respectiva aceptación de oferta, y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, hasta el 30 de Diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra en el tiempo.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones técnicas y clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC</td><td>El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>15101505</td><td>Combustible diésel</td></tr>
<tr><td>2712160478181701</td><td>Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Obligaciones específicas</td><td>En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta:</td></tr>
</table>

a. Efectuar el suministro de *combustible tipo Diesel,* previa orden de suministro por parte del supervisor, las 24 horas los 7 días de la semana, incluido los días festivos, en cumplimiento de las normas propias de la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.

b. Garantizar el suministro en todo momento, inclusive en aquellos casos de desabastecimiento, o de cortes del fluido eléctrico; dando prioridad a la Administración Municipal.

c. Garantizar el seguimiento total de los consumos de combustible, centralizando la información en medio magnético.

d. Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor designado por la Entidad.

e. Brindar asesoría técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real.

f. Brindar mejoras en el suministro del bien, si a ello hay lugar, sin generar sobrecostos a la Entidad.

g. Mantener el descuento al Margen Mayorista o Minorista para el combustible ofertado fijo y firme, durante la ejecución total del contrato, incluidas adiciones y prorrogas.

h. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso en particular.

i. Estampar en las respectivas facturas de venta, el número del contrato y demás datos que se hagan necesarios para tener claridad sobre la correspondencia del suministro y el respectivo contrato.

j. Cumplir con los requisitos y las condiciones previstas en el proceso de selección y contrato.

k. Atender las recomendaciones del Supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

l. Mantener en perfecto funcionamiento sus equipos, surtidores y demás equipos y elementos necesarios para el suministro.

m. Asumir por su cuenta, los abastecimientos por sobrecupos que efectúe sin autorización de la Entidad.

n. Abstenerse de realizar suministro de combustible que no haya sido autorizado por la Entidad.

o. Cumplir con el abastecimiento de combustible durante toda la vigencia del contrato,

	prorrogas y/o adiciones; garantizando la continuidad del servicio en todo tiempo. **p.** Garantizar la calidad del combustible suministrado **q.** Disponer en todo tiempo del personal técnico y operativo suficiente, necesario para dar cumplimiento al contrato. **r.** Garantizar la exactitud en medida del combustible suministrado. **s.** Cumplir en debida forma por los aportes de seguridad social integral **t.** Realizar todas las actividades propias del presente proceso de selección y futura aceptación de oferta y/o contrato en el sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-. **u.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas. **v.** Las demás que se desprendan de la ejecución del objeto contractual.
Valor estimado para el convenio:	El valor del presente proceso de contratación asciende a la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.858.000,00) M/CTE, incluido gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.
De Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 2025000152 de fecha 05 de marzo de 2025 para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

RUBRO:	**2.3**		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	INVERSIÓN		
FUENTE	112001- SOBRETASA A LA GASOLINA	AUXILIAR	NA
SECTOR	24- TRANSPORTE	VALOR	**$39.858.000**

Forma de Pago:	El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, mediante **PAGOS PARCIALES** correspondiente a los suministros efectivamente facturados y efectuados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja: **a.** Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos: • Nombre o Razón Social • Numero de Nit. • Entidad Financiera

- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

b. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

c. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

e. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

	NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dependencia	Nombre	Cargo	Firma
Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura	Adrián Eliberto Gómez Martínez	Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura	**ORIGINAL FIRMADO**

Documentos que se deben anexarse con la necesidad:

- CDP
- Propuesta o manifestación expresa de aporte del conveniente.
- Demás documentos que se requieran para el desarrollo contractual